

LEY DEPARTAMENTAL Nº 370

del 4 de Febrero de 2019

Adrián Esteban Oliva Alcázar GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY EQUIPAMIENTO HOSPITALES MATERNO INFANTIL Y ONCOLOGICO DE TARIJA

Artículo 1. (Objeto).- Declarase de prioridad departamental la gestión y asignación de recursos económicos para el equipamiento, contratación de recursos humanos especializados y mobiliario para los Hospitales Materno Infantil y Oncológico de la ciudad de Tarija.

Artículo 2. (Asignación de Recursos).- El Órgano Ejecutivo Departamental deberá inscribir en un Presupuesto Plurianual los montos destinados a garantizar el equipamiento, contratación de recursos humanos y mobiliario para el inmediato funcionamiento de ambos hospitales; una vez concluidas y recepcionadas las obras de infraestructura.

Artículo 3. (Origen de los Recursos).- Para el cumplimiento de la presente Ley el Órgano Ejecutivo Departamental dispondrá recursos económicos provenientes de regalías hidrocarburíferas, también podrá gestionar recursos de orden nacional, de la cooperación internacional y otros.

Artículo 4. (Modelo de Gestión Institucional).- El Órgano Ejecutivo Departamental deberá elaborar un modelo de Gestión Institucional, como instrumento técnico, administrativo y social para garantizar el funcionamiento óptimo de los diferentes procesos a implementarse para asegurar la incorporación de la calidad en todos los servicios que brindaran las mencionadas infraestructuras de salud.

Es sancionada a los diecisiete días del mes de enero del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los cuatro dias del mes de febrero de dos mil diecinueve años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Adrián Esteban Oliva Alcázar GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TAKUA